

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.822/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 125/14 tomado en la Vigésimotercera (23ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 12 de Agosto de 2014, que aprueba la subvención económica de \$372.000.- a favor de doña Marisel Garrido Figueroa; Memorando N° 1.582/14 de fecha 05 de Agosto de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 1.638/2014, de fecha 14 de Agosto de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Informe Social N° 0008934 y antecedentes, para que se decrete la ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.

DECRETO:

- 1.- Otórguese ayuda social a doña **MARISEL GARRIDO FIGUEROA**, RUT 14.624.701-6, por la suma total de \$372.000.- (**trescientos setenta y dos mil pesos**), para costear durante cuatro (4) meses, leche Ensure y pañales de adultos, para su hija Nallely Barraza Garrido, quien padece de Militis Transversal. Gírese cheque a nombre de doña Paola Lema Antezana, Directora Subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la suma antedicha.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-04, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ACA/LRM/sgc
Distribución:
Adm y Finanzas.
DIDECO
Dir. Control. .